

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2024, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD, ...) de la provincia, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a la realización de actividades deportivas y adquisición de material deportivo no inventariable durante el año 2024.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 91 de fecha 21 de mayo de 2024. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 13 de junio de 2024 (incluido).

En el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 193 de fecha 8 de octubre de 2024 se publicó listado provisional de subsanación de deficiencias, concediéndose un plazo de diez días para subsanar, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo el día 22 de octubre (incluido).

A la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 29 de octubre de 2024 y, de conformidad con lo establecida en la Base Novena de la Convocatoria, la Diputada de Deportes, procede a realizar la propuesta de Adjudicación Provisional para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD, ...) de la provincia, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a la realización de actividades deportivas y adquisición de material deportivo no inventariable durante el año 2024 debidamente motivada, que a continuación se transcribe, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones que consideren oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación.

PRIMERO: Aprobar la Adjudicación Provisional de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD, ...) de la provincia, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a la realización de actividades deportivas y adquisición de material deportivo no inventariable durante el año 2024”, en aplicación a lo dispuesto en las Bases, Séptima, Octava y Novena de las de las reguladoras de la citada Convocatoria, como a continuación se detalla:

LISTADO PROVISIONAL ADJUDICACIÓN

AYUNTAMIENTOS	C.I.F.	CONCESIÓN	GASTOS EXCLUIDOS
AJOFRIN	P4500100E	2.586,89 €	
ALAMEDA DE LA SAGRA	P4500200C	3.323,80 €	
ALBARREAL DE TAJO	P4500300A	1.933,09 €	
ALCABON	P4500400I	1.944,08 €	
ALCAÑIZO	P4500500F	700,00 €	



ALCAUDETE DE LA JARA	P4500600D	2.302,00 €	
ALDEANUEVA S. BARTOLOME	P4501000F	1.802,00 €	QUEDARÁN EXCLUIDOS LOS MARCADORES E INDICADORES DE FALTAS ELECTRÓNICOS POR CONSIDERARSE MATERIAL INVENTARIABLE. SE EXCLUIRÁ TODO AQUEL MATERIAL QUE NO SE CONSIDERE DEPORTIVO.
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	P4501100D	1.769,00 €	
ALMOROX	P4501300J	2.610,00 €	
AÑOVER DE TAJO	P4501400H	3.758,00 €	EXCLUIDOS GASTOS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS (FLAMENCO, SEVILLANAS, BAILES). EXCLUIDOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA POR PERTENECER A UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE DIPUTACIÓN.
ARCICOLLAR	P4501500E	2.072,00 €	
ARGES	P4501600C	4.469,00 €	
AZUTAN	P4501700A	1.753,00 €	
BARCIENCE	P4501800I	2.057,00 €	
BARGAS	P4501900G	6.106,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
BELVIS DE LA JARA	P4502000E	2.241,00 €	
BOROX	P4502100C	3.310,00 €	
BUENAVENTURA	P4502200A	1.787,00 €	
BURGUILLOS	P4502300I	3.119,00 €	
BURUJÓN	P4502400G	2.163,00 €	
CABAÑAS DE LA SAGRA	P4502500D	2.492,00 €	
CABAÑAS DE YEPES	P4502600B	1.300,00 €	EXCLUIDOS GASTOS RELACIONADOS CON TORNEOS DE JUEGOS DE MESA POR TRATARSE DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y NO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.
CABEZAMESADA	P4502700J	1.500,00 €	
CALERA Y CHOZAS	P4502800H	2.866,00 €	
CALERUELA	P4502900F	1.708,00 €	
CALZADA DE OROPESA (LA)	P4503000D	1.837,00 €	
CAMARENA	P4503100B	3.442,00 €	
CAMARENILLA	P4503200J	1.890,00 €	
CAMUÑAS	P4503400F	2.353,00 €	
CARDIEL DE LOS MONTES	P4503500C	1.796,00 €	
CARMENA	P4503600A	1.979,00 €	
CARPIO DE TAJO (EL)	P4503700I	2.392,00 €	EXCLUIDO GASTO DE TRANSPORTE.
CARRANQUE	P4503800G	3.782,00 €	
CARRICHES	P4503900E	1.744,00 €	EXCLUIDO GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MANCUERNAS POR CONSIDERARSE MATERIAL INVENTARIABLE.
CASAR DE ESCALONA (EL)	P4504000C	2.453,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
CASARRUBIOS DEL MONTE	P4504100A	4.351,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA POR PERTENECER A UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE DIPUTACIÓN.
CASASBUENAS	P4504200I	1.706,00 €	
CASTILLO DE BAYUELA	P4504300G	2.002,00 €	
CAZALEGAS	P4504500B	2.437,00 €	DEBERÁ JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y LA ACTIVIDAD A LA QUE VA UNIDA. DEBERÁ JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL ALQUILER DE VALLAS METÁLICAS DE DELIMITACIÓN Y LA ACTIVIDAD A LA QUE VA UNIDA.
CEBOLLA	P4504600J	2.934,00 €	
CEDILLO DEL CONDADO	P4504700H	3.346,00 €	QUEDA EXCLUIDO DEL PROYECTO TODO AQUEL MATERIAL QUE SE CONSIDERA INVENTARIABLE.
CERRALBOS (LOS)	P4504800F	1.805,00 €	
CERVERA DE LOS MONTES	P4504900D	1.800,00 €	
CHOZAS DE CANALES	P4505600I	3.569,00 €	EXCLUIDOS GASTOS RELACIONADOS CON TORNEOS DE JUEGOS DE MESA POR TRATARSE DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y NO ACTIVIDAD DEPORTIVA. EXCLUIDOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE PORTERÍA MULTIUSOS Y VALLAS ANTILESIÓN POR TRATARSE DE MATERIAL INVENTARIABLE.



CHUECA	P4505700G	1.509,00 €	
CIRUELOS	P4505000B	1.895,00 €	
COBEJA	P4505100J	2.675,00 €	SERÁN EXCLUIDOS TODOS AQUELLOS GASTOS QUE NO CORRESPONDAN A ACTIVIDADES DEPORTIVAS (JUEGOS POPULARES). EXCLUIDOS GASTOS GALA FINAL ESCUELAS DEPORTIVAS.
COBISA	P4505200H	3.447,00 €	
CONSUEGRA	P4505300F	5.628,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
CORRAL DE ALMAGUER	P4505400D	3.760,00 €	
CUERVA	P4505500A	2.149,00 €	
DOSBARRIOS	P4505900C	2.539,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
E. A. T. I. M. LAS VEGAS DE SAN ANTONIO	P4500034F	1.550,00 €	
E. A. T. I. M. RINCONADA (LA)	P4500008J	1.668,00 €	
E. A. T. I. M. ALBERCHE DEL CAUDILLO	P4500017A	2.338,00 €	
E. A. T. I. M. EL CASAR DE TALAVERA	P4500043G	1.772,00 €	
E. A. T. I. M. EL BERCIAL	P4500005F	1.674,00 €	
E. A. T. I. M. GAMONAL	P4500032J	2.025,00 €	
E. A. T. I. M. TALAVERA LA NUEVA	P4500014H	2239,00 €	
ERUSTES	P4506000A	961,00 €	
ESCALONA	P4506100I	3.128,00 €	
ESCALONILLA	P4506200G	2.232,00 €	
ESQUIVIAS	P4506400C	3.987,00 €	EXCLUIDOS GASTOS TRANSPORTE.
FUENSALIDA	P4506600H	6.656,00 €	
GALVEZ (PDM)	Q4500453H	2.857,00 €	EXCLUIDOS GASTOS POR ADQUISICIÓN RECUERDOS PROTOCOLARIOS. EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
GARCOTUM	P4506900B	1.721,00 €	
GERINDOTE	P4507000J	2.700,00 €	
GUADAMUR	P4507100H	2.368,00 €	
GUARDIA (LA)	P4507200F	2.504,00 €	
HERENCIAS (LAS)	P4507300D	1.957,00 €	
HERRERUELA DE OROPESA	P4507400B	1.601,00 €	
HINOJOSA DE SAN VICENTE	P4507500I	1.789,00 €	
HORMIGOS	P4507700E	1.058,00 €	
HUECAS	P4507800C	1.980,00 €	
HUERTA VALDECARABANOS	P4507900A	2.351,00 €	
IGLESUELA DEL TIERAR (LA)	P4508000I	1.815,00 €	
ILLESCAS	P4508200E	7.000,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE. JUSTIFICAR LA NECESIDAD DEL ALQUILER DE VALLADOS E INFRAESTRUCTURAS Y LA ACTIVIDAD A LA QUE VA UNIDA.
LAGARTERA	P4508300C	2.166,00 €	
LAYOS	P4508400A	1.989,00 €	
LILLO	P4508500H	2.659,00 €	
LOMINCHAR	P4508600F	1.100,00 €	
LUCILLOS	P4508700D	1.877,00 €	NO SE ADMITE COMO AVITUALLAMIENTO LA ORGANIZACIÓN DE UNA PAELLA.
MADRIDEJOS	P4508800B	5.776,00 €	
MAGAN	P4508900J	3.279,00 €	
MAQUEDA	P4509200D	1.836,00 €	
MARJALIZA	P4509300B	1.738,00 €	
MARRUPE	P4509400J	1.500,00 €	
MASCARAQUE	P4509500G	1.809,00 €	
MATA (LA)	P4509600E	1.993,00 €	
MAZARAMBROZ	P4509700C	2.147,00 €	
MEJORADA	P4509800A	2.193,00 €	
MENASALBAS	P4509900I	2.645,00 €	
MENTRIDA	P4510000E	4.086,00 €	
MESEGAR DE TAJO	P4510100C	600,00 €	



MIGUEL ESTEBAN	P4510200A	3.580,00 €	EXCLUIDOS GASTOS BASES TRIDIMENSIONAL, DISCOS MARCAJE Y REDES CANASTAS ANTIVANDÁLICAS POR SER MATERIAL INVENTARIABLE.
MOCEJON	P4510300I	3.699,00 €	
MOHEDAS DE LA JARA	P4510400G	1.794,00€	EXCLUIDOS GASTOS ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE TIRO Y FOSO Y GASTOS ADECUACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.
MONTEARAGON	P4510500D	1.867,00 €	EXCLUIDOS LOS BASTONES PARA CAMINAR POR SER MATERIAL INVENTARIABLE. EXCLUIDO GASTOS ADQUISICIÓN MATERIAL PROMOCIONAL. EXCLUIDOS GASTOS PAINTBALL POR CONSIDERARSE UN JUEGO NO UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
MONTESCLAROS	P4510600B	1.789,00 €	EL "HUMOR AMARILLO" NO ES UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA SINO RECREATIVA.
NAMBROCA	P4510800H	3.732,00 €	
NAVAHERMOSA	P4511000D	3.107,00€	
NAVALCAN	P4511100B	2.392,00 €	
NAVALMORALES, LOS	P4511300H	2.503,00 €	
NAVALUCILLOS, LOS	P4511400F	2.430,00 €	
NAVAMORCUENDE	P4511500C	1.881,00 €	
NOBLEJAS	P4511600A	3.227,00 €	
NOEZ	P4511700I	2.017,00 €	
NOMBELA	P4511800G	2.003,00 €	
NOVES	P4511900E	3.014,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE. EXCLUIDOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA POR EXISTIR UNA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE ESTA DIPUTACIÓN.
NUMANCIA DE LA SAGRA	P4512000C	3.856,00 €	
NUÑO GOMEZ	P4512100A	1.698,00 €	
OCAÑA	P4512200I	6.500,00 €	
OLIAS DEL REY	P4512300G	5.180,00 €	
ONTIGOLA	P4512400E	2.055,00 €	
ORGAZ	P4512500B	2.693,00 €	
OROPESA	P4512600J	2.693,00 €	
PALOMEQUE	P4512800F	1.578,00 €	
PANTOJA	P4512900D	3.080,00 €	
PAREDES DE ESCALONA	P4513000B	1.685,00 €	
PELAHUSTAN	P4513200H	1.771,00 €	
PEPINO	P4513300F	2.922,00 €	
POLAN	P4513400D	3.216,00 €	
PORTILLO DE TOLEDO	P4513500A	2.574,00 €	
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	P4513600I	3.651,00 €	
PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	P4513700G	4.811,00 €	SERÁN EXCLUIDOS TODOS AQUELLOS GASTOS QUE NO CORRESPONDAN A ACTIVIDADES DEPORTIVAS (JUEGOS POPULARES).
PUEBLANUEVA (LA)	P4513800E	2.424,00 €	
PUENTE DEL ARZOBISPO	P4513900C	2.111,00 €	
PUERTO DE SAN VICENTE	P4514000A	1.700,00 €	
PULGAR	P4514100I	2.256,00 €	
QUERO	P4514200G	2.046,00 €	LA ACTIVIDAD CON HINCHABLES SE CONSIDERA UNA ACTIVIDAD RECREATIVA Y NO DEPORTIVA.
QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	6.163,00 €	SE EXCLUYE TODO AQUEL MATERIAL CONSIDERADO INVENTARIABLE (COLCHONETAS E INFLADORES)
QUISMONDO	P4514400C	2.335,00 €	
REAL DE SAN VICENTE (EL)	P4514500J	2.031,00 €	
RECAS	P4514600H	3.620,00 €	EXCLUIDO GASTOS DE TRANSPORTE.
RETAMOSO DE LA JARA	P4514700F	1.678,00 €	
RIEVES	P4514800D	1.151,00 €	
ROMERAL, EL	P4515000J	1.865,00 €	
SARTAJADA	P4516000I	1.886,00 €	
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	P4515100H	1.929,00 €	



SAN MARTIN DE MONTALBAN	P4515200F	1.874,00 €	
SAN MARTIN DE PUSA	P4515300D	2.318,00 €	EXCLUIDOS GASTOS PAINTBALL POR CONSIDERARSE UN JUEGO NO UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
SAN PABLO DE LOS MONTES	P4515400B	2.477,00 €	
SAN ROMAN DE LOS MONTES	P4515500I	1.775,00 €	EXCLUIDOS GASTOS REDES PERIMETRALES POR TRATARSE DE MATERIAL INVENTARIABLE.
SANTA ANA DE PUSA	P4515600G	3.303,00 €	
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	P4515700E	3.223,00 €	
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	P4515800C	3.033,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
SANTA OLALLA	P4515900A	2.108,00 €	
SANTO DOMINGO CAUDILLA	P4517900I	1.678,00 €	
SEGURILLA	P4516100G	2.197,00 €	
SESEÑA	P4516200E	7.000,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE TRANSPORTE.
SONSECA	P4516400A	6.198,00 €	
SOTILLO DE LAS PALOMAS	P4516500H	1.704,00 €	
TEMBLEQUE	P4516700D	2.430,00 €	
TOBOSO, EL	P4516800B	2.313,00 €	
TORRALBA DE OROPESA	P4517000H	400,00 €	
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN	P4517200D	2.386,00 €	
TORRECILLA DE LA JARA	P4517100F	1.720,00 €	
TORRICO	P4517300B	1.919,00 €	
TORRIJOS	P4517400J	7.000,00 €	
TOTANES	P4517500G	1.776,00 €	
TURLEQUE	P4517600E	1.920,00 €	
UGENA	P4517700C	3.965,00 €	
URDA	P4517800A	2.648,00 €	EXCLUIDOS GASTOS RELACIONADOS CON LA SUBIDA A LA CALDERINA RUTA BTT.
VALDEVERDEJA	P4518000G	1.861,00 €	
VALMOJADO	P4518100E	2.537,00 €	
VELADA	P4518200C	2.811,00 €	
VENTAS CON PEÑA AGUILERA	P4518300A	2.098,00 €	
VENTAS DE RETAMOSA	P4518400I	3.299,00 €	
VENTAS DE SAN JULIAN	P4518500F	1.000,00 €	
VILLA DE DON FADRIQUE	P4518700B	3.088,00 €	
VILLACAÑAS	P4518600D	5.508,00 €	
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	P4518800J	3.608,00 €	
VILLALUENGA DE LA SAGRA	P4518900H	3.329,00 €	
VILLAMIEL	P4519000F	1.500,00 €	
VILLAMINAYA	P4519100D	1.837,00 €	EXCLUIDOS GASTOS RELACIONADOS CON TORNEOS DE JUEGOS DE MESA POR TRATARSE DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO Y NO ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
VILLAMUELAS	P4519200B	1.883,00 €	
VILLANUEVA DE ALCARDETE	P4519300J	2.850,00 €	
VILLANUEVA DE BOGAS	P4519400H	1917,00 €	
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	P4519600C	2.666,00 €	
VILLASECA DE LA SAGRA	P4519700A	2.388,00 €	EXCLUIDOS GASTOS REFERIDOS AL “XXVI CAMPEONATO DE FÚTBOL BENJAMÍN LA SAGRA” POR TENER ESTA DIPUTACIÓN UNA CONVOCATORIA ESPECIFICA PARA DICHA ACTIVIDAD.
VILLATOBAS	P4519900G	2.755,00 €	
VISO DE SAN JUAN (EL)	P4520000C	4.066,00 €	
YEBENES (LOS)	P4520100A	3.963,00 €	
YELES	P4520200I	4.150,00 €	EXCLUIDOS GASTOS DE ENCUENTROS BAILE MODERNO. NO SERÁN SUBVENCIONABLES LAS REDES PERIMETRALES O DE PROTECCIÓN DE FONDO (REDES PARABALONES).
YEPES	P4520300G	3.832,00 €	QUEDAN EXCLUIDOS LOS GASTOS DE COBERTURA A CLUBES, SOLO SE SUBVENCIONAN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
YUNCLER	P4520400E	3.606,00 €	



YUNCLILLOS	P4520500B	1.968,00 €	
YUNCOS	P4520600J	6.425,00 €	

SEGUNDO.- Excluir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y MOTIVO

ESTRELLA (LA)	P4506500J	FUERA DE PLAZO
VILLASEQUILLA	P4519800I	FUERA DE PLAZO

Toledo, 7 d enoviembre de 2024.- La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío. El Secetario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº.I.-6065